

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Tacna, 05 de Febrero de 2024

OFICIO N° 000148-2024-CG/OC0472

Señor:

Luis Santiago Julio Trabucco Vizcarra

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Municipalidad Provincial de Tacna

Calle Inclán N° 404

Tacna/Tacna/Tacna

Asunto : Publicación del estado de implementación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de contraloría N°263-2023-CG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia que establece el literal a) del numeral 7.3.1 lo siguiente: *"Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control (...) se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Anexo N°3. Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)"*.

En este sentido, se remite el Anexo N°3 Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en cinco (05) folios, correspondiente al semestre de julio a diciembre del periodo 2023, a fin de que sirva disponer a quien corresponda la publicación de lo indicado en el portal de transparencia estándar de la entidad.

Cabe precisar que, conforme lo establecido en el literal d) del numeral 7.3.1 de la referencia, el Anexo N°3 debe ser publicado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ana Salome Loayza Luna
Jefa del Órgano de Control Institucional
Contraloría General de la República

Cc: alcaldía.

(ALL/mcl)

Nro. Emisión: 00229 (0472 - 2024) Elab:(U21565 - 0472)



ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Periodo de seguimiento:		Julio - Diciembre 2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
018-2018-2-0472	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponer a la subgerencia de Acondicionamiento territorial y licencias así como la unidad de gestión de licencias de edificación, funcionamiento y autorizaciones, realizar las actualizaciones de estado de los expedientes enunciados y en adelante se registre de manera oportuna y permanente el estado real de todos los expedientes administrativos relacionados a la solicitud de licencias de regularización de edificaciones en el sistema de tramite documentario de la entidad debiendo automatizarse el control de vencimiento de los plazos atención a fin de que no exceda de los 15 (quince) días hábiles de presentado el expediente administrativo, condicionado el pronunciamiento de denegatoria o aceptación de lo solicitado a su registro previo en el sistema de trámite de la entidad.	Seguimiento
793-2019-CG/GRTA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponga que la gerencia municipal, en coordinación con el área de secretaria general y archivo, Gerencia de Desarrollo Urbano y la sub gerencia de bienes patrimoniales, implementen un ambiente para la documentación obrante en el archivo provisional de dichas áreas, debiendo realizar el inventario y clasificación de la documentación, así como su ordenamiento, con la finalidad de cautelar su integridad, conservación y custodia, los mismos que respaldan los actos administrativos generados por la entidad respecto a la disposición de los bienes inmuebles a su cargo, evaluando si por la antigüedad de los mismos, ameritan su traslado al archivo central de la entidad. Así mismo, se establece procedimientos para la reconstrucción de documentación faltante y los responsables de la labor.	No implementada
794-2019-CG/GRTA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponga que la Gerencia Municipal, en coordinación con las áreas involucradas elaboren y aprueben un procedimiento para la subasta pública de bienes inmuebles de propiedad de la entidad, en el cual se establezcan los roles y responsabilidades de cada unidad orgánica interviniente y los mecanismos de supervisión y monitoreo del mismo, fijando los controles respectivos; el mismo que estará alineado a la normativa vigente que regula los bienes inmuebles de propiedad de los gobiernos locales, dada por la superintendencia nacional de bienes estatales (SBN) como ente rector y demás normas aplicables ; que permitan garantizar que se cuente con el sustento técnico y legal que corresponde para la identificación de los bienes de dominio privado que sean propuestos para subasta.	Implementada



ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Periodo de seguimiento:		Julio - Diciembre 2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
21-2019-2-0472	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Que la subgerencia de logística disponga a quien corresponda la emisión de reportes u otros documentos donde se acredite la supervisión mensual del registro y publicación de la totalidad de las órdenes de compra y de servicios emitidas por la entidad en el portal del SEACE, conforme lo establecido en la normativa aplicable vigente.	No implementada
025-2022-2-0472	ACCION OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al titular de entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	No Implementada
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	1	Verificar, conciliar y demostrar existencia y derechos. Efectuar la conciliación bancaria considerando los saldos contables de manera mensual de ser en caso iniciar un proceso de saneamiento contable.	Proceso
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	2	Analizar registros contables. Efectuar el análisis de saldos, verificando su consistencia y sustento correspondiente por cada cuenta y sub cuenta contable que comprende los estados financieros.	Proceso
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	3	Conciliar y contabilizar las diferencias. Conciliar los saldos de bienes disponibles para la venta entre las áreas involucradas.	Implementada
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	4	Conciliar, registrar saldos. Efectuar un análisis de las conciliaciones de saldos suscrita entre entidades y identifique claramente las acciones o aportaciones invertidas y efectúe los ajustes necesarios que demuestren acertadamente los saldos presentados en los estados financieros.	Pendiente
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	5	Conciliar y contabilizar los asientos correctivos. Efectuar el registro contable de retiros y baja de activos que no forman parte de los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad.	Pendiente
006-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2019	6	Conciliar y contabilizar los asientos correctivos. Efectuar un inventario físico al rubro propiedad planta y equipo. Elaborar un detalle de los edificios y estructuras e identificar la relación de las obras en curso que se encuentra pendiente de liquidar con la finalidad de conciliar con la parte contable. contabilidad debe identificar aquellas obras que no se estén depreciando y recalculer su depreciación para proceder a contabilizarlo independientemente que dicha obra no se haya liquidado.	Proceso
012-2022-2-0472	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada



ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Periodo de seguimiento:		Julio - Diciembre 2023		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2020	1	Disponer que la gerencia municipal disponga que la gerencia de administración (subgerencia de contabilidad) elabore de manera adecuada los análisis y sustentos que justifican los saldos del rubro otras cuentas por cobrar del estado de situación financiera de acuerdo con las directivas e instructivos correspondientes en coordinación con la gerencia de gestión tributaria en forma periódica, disponiendo la conciliación de saldos entre ambas gerencias.	Pendiente
016-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2020	2	Disponer, que la gerencia municipal disponga a la gerencia de desarrollo urbano en coordinación con la sub gerencia de bienes patrimoniales y sub gerencia de contabilidad efectúen las conciliaciones de saldos reconozcan oportunamente en la contabilidad las bajas o retiros inmuebles que la municipalidad provincial de Tacna no posee su titularidad.	Proceso
016-2022-3-0450	REPORTE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS 2020	3	Disponer, que la gerencia municipal disponga a la gerencia de desarrollo urbano evalúe y programe la conclusión de las liquidaciones de obras ejecutadas y proyectos de inversión de ejercicios anteriores y se otorguen los recursos necesarios para culminar en el plazo más breve posible con tales liquidaciones, comunicando a la sub gerencia de contabilidad, acerca de los resultados y se realice el seguimiento y supervisión a fin de regularizar la contabilización y el cálculo de depreciaciones omitidas.	Proceso
005-2022-2-472	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
20495-2022-CG/DEN-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del informe de acción de oficio posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
020-2022-2-0472-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Hacer de conocimiento al titular de la entidad con la finalidad de que disponga la aprobación e implementación de documentos internos (directivas y/o lineamientos); que en el marco de la normativa legal aplicable asegure el procedimiento y utilización de formatos, indicando funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes en el proceso de regularización de licencias de edificación y el respectivo cobro de las multas por este concepto.	Proceso
020-2022-2-0472-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Hacer de conocimiento al titular de la entidad con la finalidad de que disponga a las áreas competentes de la entidad, se establezca los mecanismos de control necesarios para que de manera coordinada con la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Licencias, se realicen revisiones periódicas, programadas y comparativas entre la normativa interna y sus procedimientos a efecto que se cautele la concordancia y armonía con la Ley N.° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, sus modificatorias así como se realicen las coordinaciones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, órgano rector, respecto de las interpretaciones de la Ley antes citada.	Proceso
18697-2022-CG/DEN-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Proceso



ANEXO N°3 : FORMATO PARA PUBLICACION DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"				
Entidad sujeta a control:		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Órgano/ unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de control Institucional a cargo del seguimiento:		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA		
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2023			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
3893-2022-CG/GRT-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Al titular de la entidad, Disponga a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, se revalúe los expedientes de lotización de los predios Lote 2-A2 y 2-A3, a fn de compatibilizar, el área que corresponde a la Zona Arqueológica del sector Los Hornos, delimitado mediante Resolución Directoral N° 491-2018/ DGPA/ VMPCIC/ MC, efectuando las coordinaciones que correspondan con la Dirección Regional de Cultura, a efectos de cautelar el cumplimiento de la protección de dicha zona.	Proceso
3893-2022-CG/GRT-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Al titular de la entidad, Se disponga a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, efectúe el inventario de los predios municipales ubicados en el Centro Poblado Boca del Río, concordado con la información que cuenta la municipalidad de dicho centro poblado, determinando el estado situacional de los mismos e implementando el sistema de control, que permita el registro de la información, su actualización y supervisión.	Proceso
3893-2022-CG/GRT-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al titular de la entidad, Disponga a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica, se evalúe el estado situacional de los predios municipales ubicados en el Centro Poblado Boca del Río, y efectuar las coordinaciones que correspondan con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según sea el caso, informando de ello a la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, para resguardar la seguridad jurídica y física de los predios de la entidad.	Proceso
004-2023-2-0472	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, en relación a los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Proceso
008-2023-2-0472-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Hacer de conocimiento del Titular de la entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Pendiente
315-2023-CG/GRTA-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Proceso



10978-2023-CG/GRTS-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
25867-2023-CG/PREVI-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso
034-2023-2-0472	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad que correspondan.	Proceso
19573-2023-CG/PREVI-AOP	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Proceso
039-2023-2-0472	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
036-2023-2-0472	ACCION DE OFICIO POSTERIOR	1	Al titular de la entidad, adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente
040-2023-2-0472	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Al titular de la entidad, realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionario y servidores públicos de la entidad, comprendidos en los hechos observados del presente informe de auditoría. A la procuraduría Especializada de Delitos de Corrupción A la procuradora pública municipal, iniciar la acción penal para los servidores comprendido en los hechos de las observaciones	Pendiente

